



AUMENTO DE CAPITAL

02

1  
uno  
cero

OTARIA- 10a.  
DEL Dr.  
bal Guarderas L.  
ELEFONOS:  
icina 513-725  
nicilio 233-268  
QUITO



1	
2	Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
3	"C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA"
4	POR: S/. 4'400.000.00
5	-----
6	"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
7	hoy día lunes veinte y nueve de Mayo de mil novecien-
8	tos setenta y dos. Ante mí el doctor Cristóbal Guarderas,
9	Notario de este Cantón, comparece el señor doctor Gonzalo
10	Chiriboga Cordovez, a nombre y en representación de "C.A.
11	Ecuatoriana de Cerámica", en su calidad de Presidente de -
12	dicha Compañía, debidamente autorizado por la Junta Gene-
13	ral Extraordinaria de Accionistas, como consta del nombra-
14	miento y del Acta que se acompañan o mejor dicho que se -
15	agregan en copias y como documentos habilitantes. El com-
16	pareciente es ecuatoriano, abogado, casado, mayor de edad,
17	de este domicilio, legalmente capaz, a quien de cono-
18	cerle doy fe, y dice:- que eleva a escritura pública, el
19	contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor es el
20	siguiente:- " S E Ñ O R N O T A R I O :- En el Registro
21	de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar -
22	una de igual naturaleza, en la que conste el aumento de -
23	capital social y la reforma de Estatutos que hace "C.A. -
24	Ecuatoriana de Cerámica", al tenor de las cláusulas que a
25	continuación se expresan:- P R I M E R A:- COM-
26	P A R E C I E N T E S:- Interviene en esta escritura, el
27	doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez, en calidad de Presiden-
28	te de "C.A. Ecuatoriana de Cerámica", agregando su nombra-

1 miento inscrito y, además, expresamente autorizado para es-

2 to por la Junta General Extraordinaria de Accionistas como  
3 consta del Acta que se acompaña.- S E G U N D A.-

4 A N T E C E D E N T E S:- a) "C.A. Ecuatoriana de Cerámica"

5 se constituyó con un capital pagado de Siete millones de -  
6 sucres, como consta de la escritura pública celebrada el

7 veinte y dos de Septiembre de mil novecientos sesenta, ante

8 el Notario de este Cantón doctor Cristóbal Guarderas, ins-  
9 crita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el -

10 veinte y siete del propio mes y año.- b) Por escritura pú-  
11 blica otorgada el treinta de Agosto de mil novecientos se-

12 senta y tres, ante el Notario de este Cantón doctor Cristó-  
13 bal Guarderas, inscrita en el Registro Mercantil, el diez

14 de Septiembre del mismo año, se elevó el Capital social de  
15 la Compañía de siete millones de sucres a siete millones -

16 setecientos mil sucres y se reformaron los Artículos terce-  
17 ro y cuatro de los Estatutos Sociales;- c) Por escritura -

18 pública celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos -  
19 sesenta y cinco, ante el Notario de este Cantón doctor -

20 Cristóbal Guarderas, inscrita en el Registro Mercantil el  
21 veinte de Octubre del mismo año, se elevó el capital social

22 de la Compañía, de siete millones setecientos mil sucres  
23 a diez millones diez mil sucres y se reformaron los Artícu-

24 los tercero, cuarto y décimo tercero de los Estatutos So-  
25 ciales;- d) Por escritura pública celebrada el veintiocho

26 de Abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Nota-  
27 rio de este Cantón doctor Cristóbal Guarderas, inscrita en

28 el Registro Mercantil de este mismo Cantón el veinte y -

03

2  
de  
ci

seis de Mayo de ese mismo año, se elevó el Capital Social

de la Compañía de diez millones diez mil sucres a doce mi-

llones doce mil sucres y se reformaron los Artículos Ter-

cero y Cuarto de los Estatutos Sociales;- e) Por escritu-

ra pública celebrada el veinte y tres de Mayo de mil nove-

cientos sesenta y nueve, ante el Notario de este Cantón

doctor Cristóbal Guarderas e inscrita en el Registro Mer-

cantil el veinte y nueve de Septiembre del mismo año, se

elevó el capital social de la Compañía de doce millones -

doce mil sucres a catorce millones cuatrocientos catorce -

mil cuatrocientos sucres y se reformaron los Artículos -

.Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales; y, f) Per es-

critura pública celebrada el diez y nueve de Noviembre de

mil novecientos setenta, ante el Notario de este Cantón -

.doctor Cristóbal Guarderas, e inscrita en el Registro Mer-

cantil el diez de Diciembre de mil novecientos setenta, se

.elevó el capital social de Catorce millones cuatrocientos

.catorce mil cuatrocientos sucres a veinte y dos millones

de sucres y se reformaron los Artículos Tercero y Cuarto

.de los Estatutos Sociales.- T E R C E R A.- A U-

.M E N T O D E C A P I T A L.- La Junta General Ex-

traordinaria de Accionistas reunida en esta ciudad el día

.miércoles diez de Mayo de mil novecientos setenta y dos,

.aprobó el aumento de capital social de veinte y dos millo-

nes de sucres a veinte y seis <sup>millones</sup> cuatrocientos mil sucres,

.siguiendo el procedimiento constante en el Acta referida

de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se

.agrega como parte integrante de la escritura. En consecuen



NOTARIA 10a.  
DEL Dr.  
Cristóbal Guarderas L.  
TELEFONOS:  
Oficina 513-725  
Domicilio 233-268  
QUITO



1 cia, el aumento de capital por la suma de Cuatro millones

2 cuatrocientos mil sucres, está representado en cuarenta y

3 cuatro mil acciones, ordinarias, nominativas, de cien sucres

4 cada una, pagadas en su totalidad con cargo a Reservas no

5 Distribuidas de la Empresa, ha sido suscrito en la siguien-

6 te forma: - "DETALLE SUSCRIPCION ACCIONES EN AUMENTO -

7 CAPITAL POR CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUARES,

8 APROBADO EN MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.

Accionistas	Número	Capital
	Acciones -	
	Suscritas.	
1 Acosta María.	2 S/.	200.00
2 Agencias y Repres. Cordovez	31 "	3.100.00
3 Alarcón Hilda.	1 "	100.00
4 Alemán Antonio.	5 "	500.00
5 Altamirano Antonieta.	2 "	200.00
6 Altamirano Antonio.	5 "	500.00
7 Alvaracín Zoila.	2 "	200.00
8 Alvarado Falconí Leonor.	10 "	1.000.00
9 Alvarez Angel.	1 "	100.00
10 Alvarez D. Patricio..	82 "	8.200.00
11 Alvarez Plaza Diego.	92 "	9.200.00
12 Alvarez Carmela Drouet.	75 "	7.500.00
13 Andrade Arturo/	5 "	500.00
14 Areco Horacio Alfredo.	10 "	1.000.00
15 Arellano Lilia,	1 "	100.00
16 Arroyo Delgado Enrique Dr.	240 "	24.000.00
17 Arroyo Hilda Páez de.	36 "	3.600.00

3  
fco  
ca



MINISTERIO 10a.  
DEL Dr.  
Interior Guarderías L.  
TELEFONOS:  
central 513-725  
directorio 233-268  
QUITO



1	18	Arroyo R. Yolanda.	4	S/.	400.00
2	19	Aucancela Segundo.	2	"	200.00
3	20	Aguilla Carlos.	1	"	100.00
4	21	Báez Fausto.	1	"	100.00
5	22	Barahona Francisco.	2	"	200.00
6	23	Barahona María.	2	"	200.00
7	24	Barreto Eduardo.	9	"	900.00
8	25	Bonilla Rosa.	5	"	500.00
9	26	Brito C. Gustavo.	98	"	9.800.00
10	27	Brito Gilberto.	317	"	31.700.00
11	28	Brito José Ing.	16	"	1.600.00
12	29	Brito Ortiz Gonzalo.	1	"	100.00
13	30	Brito Ortiz Hernán.	4	"	400.00
14	31	Brito Ortiz Fausto Diego.	1	"	100.00
15	32	Cabezas Carmelina.	4	"	400.00
16	33	Cabrera Dolores.	1	"	100.00
17	34	Cabrera Maclovia.	2	"	200.00
18	35	Calderón Leonor.	4	"	400.00
19	36	Camacho Hipatia Z. de	400	"	40.000.00
20	37	Garanqui Silverio.	2	"	200.00
21	38	Carle Ma. Teresa Ch. de	7	"	700.00
22	39	Carrasco Amparo Vallejo de	14	"	1.400.00
23	40	Carrera Jorge.	13	"	1.300.00
24	41	Carrillo Francisco.	1	#	100.00
25	42	Carrillo Gerardo.	1	"	100.00
26	43	Cazco Gabriel.	10	"	1.000.00
27	44	Cerámica Garabobo C.A.	22.440	"	2'244.000.00
28	45	Comité de Empresa de Ecuat.			

*[Handwritten signature]*

1	de Cerámica.	3	S/.	300.00
2	46 Cordero Nelson.	3	"	300.00
3	47 Crespo René B.	487	"	48.700.00
4	48 Cordovez C. Ma. Cristina.	97	"	9.700.00
5	49 Cordovez C. José Fernando.	80	"	8.000.00
6	50 Cordovez E. Carlos.	46	"	4.600.00
7	51 Cordovez E. Felipe.	41	"	4.100.00
8	52 Cordovez Z. José.	120	"	12.000.00
9	53 Cordovez Z. Fernando Ing.	162	"	16.200.00
10	54 Cbstaes Isaac Dr.	2	"	200.00
11	55 Cruz Miguel Angel.	2	"	200.00
12	56 Chafla Toribio.	3	"	300.00
13	57 Chávez Gerardo.	1	"	100.00
14	58 Chávez Alicia.	1	"	100.00
15	59 Chávez Mercedes.	2	"	200.00
16	60 Chiluzza Manuel.	2	"	200.00
17	61 Chiriboga C. Gonzalo Dr.	28	"	2.800.00
18	62 Chiriboga Ch. Gonzalo.	50	"	5.000.00
19	63 Chiriboga Ch. Martín.	50	"	5.000.00
20	64 Chiriboga Ch. Ma. del Carmen.	50	"	5.000.00
21	65 Chiriboga León Rafael.	22	"	2.200.00
22	66 Chiriboga Luz León de	94	"	9.400.00
23	67 Darquea Héctor.	100	"	10.000.00
24	68 Darquea María Piedad.	1	"	100.00
25	69 Dávila P. Amador.	98	"	9.800.00
26	70 Delgado Carlos.	1	"	100.00
27	71 Díaz Oswaldo.	3	"	300.00
28	72 Diócesis de Riobamba.	1.891	"	189.100.00

4  
cuatro  
cxi

1	73	Dominguez Luis.	11	S/.	1.100.00
2	74	Dominguez Rodrigo.	49	"	4.900.00
3	75	Donoso Beatriz C. de	25	"	2.500.00
4	76	Donoso Alicia Meneses M. de	32	"	3.200.00
5	77	Equity Investments Inc.	1.661	"	166.100.00
6	78	Esquetini Teresa de	17	"	1.700.00
7	79	Estrada Ana Vollmer de	1.252	"	125.200.00
8	80	Fabara Roberto.	1	"	100.00
9	81	Falconí Leonor de	6	"	600.00
10	82	Gallegos Dolores.	1	"	100.00
11	83	García Celia.	1	"	100.00
12	84	Gavilanes Luisa.	3	"	300.00
13	85	Gonzalez Jaime.	5	"	500.00
14	86	Granizo R. Ezequiel.	50	"	5.000.00
15	87	Guadalupe Elsa.	2	"	200.00
16	88	Guevara Blanca de	10	"	1.000.00
17	89	Guaspacha Alejandro.	1	"	100.00
18	90	Guerra B. Fabiola.	3	"	300.00
19	91	Guerrero Marcelo Cap.	7	"	700.00
20	92	Guerrero Mancheno Lauro.	1	"	100.00
21	93	Guijarro Eduardo.	50	"	5.000.00
22	94	Herrera Mario.	1	"	100.00
23	95	Hidalgo R. Augusto Ing.	50	"	5.000.00
24	96	Hidalgo R. Ernesto.	25	"	2.500.00
25	97	Inca Angel.	1	"	100.00
26	98	Inveca S.A.	147	"	14.700.00
27	99	Jiménez Graciela.	2	"	200.00
28	100	Jiménez Teresa.	2	"	200.00



ARIA 10a.  
 DEL Dr.  
 Guarderas L.  
 EFONOS:  
 na 513-725  
 cilio 233-268  
 U T I O

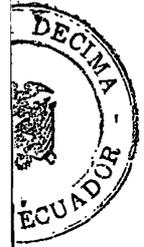


1	101	Jiménez Jorge Ing.	31	S/.	3.100.00
2	102	Jirón Rosalino.	2	"	200.00
3	103	Johnson Judith Salgado de	5	"	500.00
4	104	Karolys Ch. Ma. Alexandra.	46	"	4.600.00
5	105	Karolys Ch. Gonzalo.	43	"	4.300.00
6	106	Kennedy Edward.	33	"	3.300.00
7	107	Lara Aída.	2	"	200.00
8	108	Larrea Oswaldo.	9	"	900.00
9	109	León Ana.	1	"	100.00
10	110	Loor Emilia Oporto de	5	"	500.00
11	111	López Renán.	1	"	100.00
12	112	López Hugo.	7	"	700.00
13	113	López Alejandro.	3	"	300.00
14	114	López Mortensen Marcelo.	4	"	400.00
15	115	López Mortensen Patricio.	3	"	300.00
16	116	López Mortensen Yolanda.	3	"	300.00
17	117	Machuca Ibarra Fausto.	244	"	24.400.00
18	118	Mancero Magdalena.	4	"	400.00
19	119	Mancheno Ch. Andrés.	7	"	700.00
20	120	Mancheno Ma. del Carmen.	30	"	3.000.00
21	121	Mancheno César Xavier.	24	"	2.400.00
22	122	Mancheno L. Lupe.	3	"	300.00
23	123	Mancheno C. Susana.	7	"	700.00
24	124	Mc. Bride Alberto.	49	"	4.900.00
25	125	Márquez Alicia.	2	"	200.00
26	126	Martínez Galo.	5	"	500.00
27	127	Mejía Víctor.	3	"	300.00
28	128	Meneses M. Martha Susana.	32	"	3.200.00

5  
linea  
caj



ARIA -10a.  
DEL Dr.  
Guarderas L.  
EFONOS:  
na 513-725  
cilio 233-268  
UITO



1	129	Meneses Beatriz M. de	66	S/.	6.600.00
2	130	Merino Olimpia de	15	"	1.500.00
3	131	Miño Maruja.	45	"	4.500.00
4	132	Miranda Segundo.	1	"	100.00
5	133	Missura Cecilia de	10	"	1.000.00
6	134	Missura Mortensen Cristian.	2	"	200.00
7	135	Montoya José.	2	"	200.00
8	136	Montúfar Enrique.	2	"	200.00
9	137	Moreno Zoila de	16	"	1.600.00
10	138	Mancheno Xavier.	1	"	100.00
11	139	Moreta Manuel	9	"	900.00
12	140	Mortensen Antonio Ing.	10	"	1.000.00
13	141	Mosquera Ana de	1	"	100.00
14	142	Mosquera Alfonso.	1	"	100.00
15	143	Mosquera Augusto.	1	"	100.00
16	144	Mosquera Leonor de	1	"	100.00
17	145	Narca Eloy.	6	"	600.00
18	146	Narváz Arroyo Sergio.	8	"	800.00
19	147	Navas Lyda.	7	"	700.00
20	148	Noboa Miguel.	2	"	200.00
21	149	Noboa Vicente.	2	"	200.00
22	150	Noroña Bertha Reyes de	8	"	800.00
23	151	Ochoa Antonio.	1	"	100.00
24	152	Ortega Nestor.	14	"	1.400.00
25	153	Ortiz Laura.	3	"	300.00
26	154	Ortiz Donoso Judith.	16	"	1.600.00
27	155	Paguay Vicente.	5	"	500.00
28	156	Paredes Oswaldo.	4	"	400.00

1	157	Pama Vicente.	5	S/.	500.00
2	158	Pazmiño Jorge.	1	"	100.00
3	159	Pérez Elena Nelson de	120	"	12.000.00
4	160	Peña Julio.	2	"	200.00
5	161	Peñaherrera Héctor Ing.	2	"	200.00
6	162	Peñaherrera Germán.	6	"	600.00
7	163	Pérez Arturo.	7	"	700.00
8	164	Pérez F. Virgilio.	1	"	100.00
9	165	Pérez F. Héctor Eduardo.	1	"	100.00
10	166	Pérez Chiriboga Susana.	2	"	200.00
11	167	Pérez Chiriboga Martha A.	12	"	1.200.00
12	168	Pérez Martha.	1	"	100.00
13	169	Pérez Elsie Campos de	1	"	100.00
14	170	Petera Walter.	9	"	900.00
15	171	Ponce Martínez Carlos Lic.	200	"	20.000.00
16	172	Proaño Olga.	1	"	100.00
17	173	Proaño Brito Martha C.	5	"	500.00
18	174	Puente Lucía Vela de	10	"	1.000.00
19	175	Puyol Mejía Ilshé.	42	"	4.200.00
20	176	Quintana Lastenia.	7	"	700.00
21	177	Ramírez S. Jaime.	122	"	12.200.00
22	178	Ramírez S. Raúl.	632	"	63.200.00
23	179	Ramírez Malo Ma. Angélica.	52	"	5.200.00
24	180	Ramírez Malo Inés Rebeca.	52	"	5.200.00
25	181	Ramírez Malo Cristian Manuel.	52	"	5.200.00
26	182	Ramírez Malo Eduardo/	52	"	5.200.00
27	183	Ramírez Malo Fausto José.	52	"	5.200.00
28	184	Ramírez S. Gastón Arq.	142	"	14.200.00

6  
pesos  
cui



MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARIA 10a.  
DEL Dr.  
Jorge I. Guarderas L.  
TELEFONOS:  
central 513-725  
exterior 233-268  
QUITO



1	185	Ramírez Ana Crespo de	34	S/.	3.400.00
2	186	Ramírez C. Mónica Inés.	34	"	3.400.00
3	187	Ramírez C. Rafael G.	34	"	3.400.00
4	188	Ramírez C. María Paula.	10	"	1.000.00
5	189	Ramírez Salcedo José.	487	"	48.700.00
6	190	Ramírez Ullauri Eulalia.	20	"	2.000.00
7	191	Ramírez Ullauri Ricardo.	20	"	2.000.00
8	192	Rhor Jorge.	2	"	200.00
9	193	Rofrío A. Jorge Ing.	137	"	13.700.00
10	194	Rivas Julio César Dr.	80	"	8.000.00
11	195	Rivera Flavio.	1	"	100.00
12	196	Robalino Salas Aura.	3	"	300.00
13	197	Rodman Fabiola Cisneros de	169	"	16.900.00
14	198	Romero Reyes Martha E.	5	"	500.00
15	199	Romero Cabrera Abraham Ing.	20	"	2.000.00
16	200	Ruiz Víctor.	6	"	600.00
17	201	Saavedra Fanny.	2	"	200.00
18	202	S.A. M. M <sup>M</sup> Jaramillo Arteaga.	337	"	33.700.00
19	203	Salinas Marcelo.	9	"	900.00
20	204	Samaniego Manuel.	1	"	100.00
21	205	Sampedro Angel.	2	"	200.00
22	206	Sañabria Luis Alfredo Dr.	137	"	13.700.00
23	207	Sánchez Serafín Ing.	1	"	100.00
24	208	Sánchez Manuel Ing.	15	"	1.500.00
25	209	Sánchez Carlos.	1	"	100.00
26	210	Sánchez Eduardo.	2	"	200.00
27	211	Sánchez Elisa.	2	"	200.00
28	212	Silva Alava Carmen.	2	"	200.00

1	213	Silva Clímaco.	1	S/.	100.00
2	214	Soria Vicente Dr.	100	"	10.000.00
3	215	Tamariz Guillermo Ing.	16	"	1.600.00
4	216	Tapia Alfredo.	4	"	400.00
5	217	Tapia Jaime.	2	"	200.00
6	218	Terán Galo.	14	"	1.400.00
7	219	Terán Julio.	8	"	800.00
8	220	Thormen Ma. Luisa vda. de	30	"	3.000.00
9	221	Ticsi Ascencio.	7	"	700.00
10	222	Tomaselli R. Max.	80	"	8.000.00
11	223	Troya Galo.	206	"	20.600.00
12	224	Troya Villota Galo.	20	"	2.000.00
13	225	Troya W. Paul Andrés.	20	"	2.000.00
14	226	Troya W. María Lorena.	20	"	2.000.00
15	227	Troya V. Roberto Samuel.	20	"	2.000.00
16	228	Troya Jaime.	208	"	20.800.00
17	229	Troya Pinthus Ivonne.	24	"	2.400.00
18	230	Troya Pinthus Rafael.	24	"	2.400.00
19	231	Troya Pinthus Nelson.	24	"	2.400.00
20	232	Uribe Lasse Francisco.	160	"	16.000.00
21	233	Uribe Alvarez Verónica.	60	"	6.000.00
22	234	Uribe Alvarez José Antonio.	60	"	6.000.00
23	235	Uribe Alvarez Ana María.	120	"	12.000.00
24	236	Uribe Santamaría Carlos.	40	"	4.000.00
25	237	Uribe S. Ma. de las Mercedes.	40	"	4.000.00
26	238	Uribe S. Mónica.	40	"	4.000.00
27	239	Vacas Lucía Brito de	3	"	300.00
28	240	Vaca Elvia Hervas de	34	"	3.400.00

7  
side  
car



MINISTERIO 10a.  
DEL Dr.  
de Guarderías L.  
TELEFONOS:  
Oficina 513-725  
Teléfono 233-268  
QUITO



1	241	Valdivieso Ch. Gonzalo.	3	S/.	300.00
2	242	Valdivieso Ch. Marcela.	1	"	100.00
3	243	Valdivieso Ch. Ximena.	3	"	300.00
4	244	Valdivieso Ch. Eulalia.	1	"	100.00
5	245	Vallejo Adolfo.	2	"	200.00
6	246	Vallejo Guido.	1	"	100.00
7	247	Vallejo Carlos.	32	"	3.200.00
8	248	Vallejo L. Clemente Lic.	187	"	18.700.00
9	249	Vallejo María Arcos de	16	"	1.600.00
10	250	Vallejo Arcos Andrés.	14	"	1.400.00
11	251	Vallejo Arcos Clemente.	14	"	1.400.00
12	252	Vallejo Maldonado Laura.	20	"	2.000.00
13	253	Vargas Angel.	6	"	600.00
14	254	Vásconez Ana.	5	"	500.00
15	255	Vásconez Francisco.	5	"	500.00
16	256	Vásconez Olga.	7	"	700.00
17	257	Vega María.	4	"	400.00
18	258	Vega Gustavo.	6	"	600.00
19	259	Vega P. Ramón S.	9	"	900.00
20	260	Velastegui Humberto	17	"	1.700.00
21	261	Vidal Monge Luis.	15	"	1.500.00
22	262	Villacís Carmen.	2	"	200.00
23	263	Villavicencio Olga.	2	"	200.00
24	264	Vizueta Pilar.	2	"	200.00
25	265	Vizueta Esthela.	3	"	300.00
26	266	Vollmer Alberto J. Dr.	1.252	"	125.200.00
27	267	Vollmer Luisa Mercedes de	4.862	"	486.200.00
28	268	Vollmer Gustavo J. Dr.	1.252	"	125.200.00

1	269. Villacís Julia Silva de	12	S/.	1.200.00
2	270. Wriqth D. Tommy.	6	"	600.00
3	271. Yambay Rosario.	1	"	100.00
4	272. Yáñez Elba.	1	"	100.00
5	273. Yucta Rosalía Criollo de	1	"	100.00
6	274. Yumiceba César.	1	"	100.00
7	275. Zúñiga Saúl.	1	"	100.00
8	S U M A N: . . . . 44.000 S/. 4'400.000.00			

C U A R T A.- R E F O R M A D E E S T A T U T O S:

En uso y ejercicio de las facultades de que se halla investido y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas, el doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez, en su calidad de Presidente de "C.A. Ecuatoriana de Cerámica", procede a reformar los Artículos tercero y cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, para que en lo sucesivo tengan el siguiente texto:-

**A R T I C U L O T E R C E R O.-** El Capital Social de la Compañía es de veinte y seis millones cuatrocientos mil sucsres, que estará representado en doscientos sesenta y cuatro mil acciones, ordinarias, nominativas, de cien sucsres cada una.-

**A R T I C U L O C U A R T O.-** Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero uno al doscientos sesenta y cuatro mil, inclusive, y podrá emitirse títulos representativos de una o más acciones, a solicitud del accionista.

Los títulos serán firmados por el Presidente o por quien lo represente legalmente, en conformidad con estos Estatutos Sociales y por un miembro de la Junta Directiva que sea designado para este efecto, por la propia Junta Direc-

*J  
ochu  
cu*



NOTARIA 10a.  
DEL Dr.

al Guarderas L.

TELEFONOS:

ciencia 513-725

teléfono 233-268

QUITO



tiva".- Q U I N T A.- E X O N E R A C I O N D E

I M P U E S T O S.- Mediante Acuerdo número ciento noven-

ta del cinco de Abril del presente año, expedido por el -

Ministro de la Producción, se concedió autorización para -

que "C.A. Ecuatoriana de Cerámica" eleve su capital de -

veinte y dos millones a veinte y seis millones cuatrocientos

mil sucres, y para que goce de la exoneración del im-

puesto de timbres sobre las acciones, del impuesto de tim-

bres a la escritura, del impuesto de registro e inscripción

y de la exoneración establecida en la Ley de Impuesto a la

Renta.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las de-

más cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta

escritura".- (Hasta aquí la minuta que el compareciente -

ratifica en todas sus partes; minuta que ha sido formulada

y suscrita por el señor doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez,

Abogado con Matrícula del Colegio de Abogados de Quito).-

Para este otorgamiento se cumplieron los preceptos legales

y leída que fue por mí el Notario, esta escritura, integra-

mente al otorgante, éste se ratifica y firma conmigo,

en unidad de acto. De todo lo que doy fe.- firmado),

Dr. Gonzalo Chiriboga C.- El Notario,- firmado),- Dr. C.

Guarderas L.".- "C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA.- Quito

-Ecuador.- Quito, a catorce de Junio de mil novecientos

setenta y uno.- Señor doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez.-

C. i u d a d.- Señor Doctor:- Con el objeto de que pueda

dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y

consiguientemente, proceder a realizar el registro de su

nombramiento de Presidente, que le acredita como Represen-

1 tante Legal de C.A. Ecuatoriana de Cerámica, por el período

2 comprendido entre Marzo de mil novecientos setenta y uno y

3 Marzo de mil novecientos setenta y tres, en mi calidad de -

4 Secretaria de esa Empresa, certifico que revisados los li-

5 bros de Actas de Juntas Generales de Accionistas y de Jun-

6 tas Directivas, he encontrado lo siguiente:- Primero.- Que

7 la Junta General Ordinaria de Accionistas de C.A. Ecuatoria-

8 na de Cerámica, en sesión realizada el día cinco de Marzo

9 del año en curso, designó a usted Miembro Principal de la

10 Junta Directiva; y,- Segundo.- Que consta del Acta del pro-

11 pio cinco de Marzo del año en curso, que en sesión de Junta

12 Directiva, fue designado usted por unanimidad, Presidente

13 del Directorio y por lo mismo de la Compañía... Consta de -

14 la propia Acta que usted aceptó y se posesionó del cargo -

15 de Presidente en esa misma fecha.- Aprovecho la oportuni-

16 dad para reiterarme de usted,- Muy atentamente,- firmado),

17 Magdalena Mancero P.,- Secretaria Ad-Hoc.- Con esta fecha

18 queda inscrito el presente documento, bajo el número nove-

19 cientos trece del Registro Mercantil, Tomo ciento dos.- Qui

20 to, a veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y uno.-

21 El Registrador,- firmado),- Benjamín Cevallos.- (Hay un -

22 sello)",- "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA.- A C T A N U

23 M E R O: D I E Z Y N U E V E.- En la ciudad de Qui-

24 to, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy -

25 miércoles diez de Mayo de mil novecientos setenta y dos, a

26 las cinco y cuarenta minutos de la tarde, en las Oficinas

27 del Banco Popular del Ecuador, situadas en la calle Espejo

28 Número novecientos cincuenta y uno de esta ciudad, se reu-

9  
Núm  
del



TARIA 10a.  
DEL Dr.  
al Guarderas L.  
ELEFONOS:  
cina 513-725  
icilio 233-268  
QUITO



1 nieron los siguientes accionistas de C.A. Ecuatoriana de -  
2 Cerámica: Doctor Gonzalo Chiriboga C., representando sus -  
3 ciento cuarenta acciones; el señor José Cordovez represen-  
4 tando sus seiscientas acciones; el doctor Enrique Arroyo -  
5 representando sus mil doscientas acciones; el señor Fran-  
6 cisco Uribe representando sus ochocientas acciones; el In-  
7 geniero Abraham Romero representando sus cien acciones; la  
8 señorita Carmen Silva representando sus diez acciones y, -  
9 además, en representación de las ciento once mil doscientas  
10 acciones de Cerámica Carabobo C.A.; el señor Galo Troya en  
11 representación de sus mil treinta acciones y, además, en -  
12 representación de las seis mil doscientas cincuenta y ocho  
13 acciones del doctor Gustavo J. Vollmer, de las ocho mil -  
14 trescientas tres acciones de Equity Investments Inc., de -  
15 las veinticuatro mil trescientas ocho acciones de la se-  
16 ñora Luisa Mercedes de Vollmer, de las seis mil doscientas  
17 cincuenta y ocho acciones del doctor Alberto J. Vollmer y  
18 de las seis mil doscientas cincuenta y ocho acciones de la  
19 señora Ana Vollmer de Estrada; la señorita Magdalena Man-  
20 cero en representación de sus veinte acciones; y, el señor  
21 Galo Terán en representación de sus sesenta y siete accio-  
22 nes. Total acciones representadas: ciento sesenta y seis  
23 mil quinientas cincuenta y dos acciones. Todas las perso-  
24 nas que representan a otros accionistas en esta Junta Gene-  
25 ral Extraordinaria, han presentado en Secretaría las respec-  
26 tivas credenciales, las mismas que se encuentran conformes.  
27 El Presidente de la Compañía doctor Gonzalo Chiriboga C.,  
28 manifiesta que hasta tanto se constituya legalmente la Jun-

1 ta General de Accionistas, se permite designar provisional-  
2 mente al señor Galo Terán en calidad de Secretario Ad-Hoc,  
3 nombramiento que deberá ser ratificado luego de establecer-  
4 se el quorum legal. La Presidencia pide al señor Secreta-  
5 rio dar lectura a la lista de asistentes, con detalles de  
6 las acciones representadas. De la lectura de dicha lista  
7 se establece que se encuentran presentes ciento sesenta y  
8 seis mil quinientas cincuenta y dos acciones, sobre un to-  
9 tal de doscientas veinte mil, es decir, bastante más de lo  
10 previsto en la Ley de Compañías y en los Estatutos. La -  
11 Presidencia declara que existiendo quorum legal, es proceden-  
12 te instalar la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
13 y pide que la Junta General ratifique, si le parece conve-  
14 niente, el nombramiento del señor Galo Terán como Secreta-  
15 rio Ad-hoc de esta Junta General Extraordinaria. Los asis-  
16 tentes por unanimidad ratifican el nombramiento del señor  
17 Galo Terán, quien agradece esta designación. A continua-  
18 ción, la Presidencia pide a Secretaría dar lectura a la Con-  
19 vocatoria aparecida en el Diario El Comercio de esta ciudad  
20 los días veintiocho de Abril, siete y diez de Mayo, cuyo -  
21 texto es el siguiente:- "Convocatoria.- La Junta Directi-  
22 va de C.A. Ecuatoriana de Cerámica, en uso de la atribución  
23 que le confiere el Artículo diez y nueve de los Estatutos  
24 Sociales, convoca a los señores Accionistas y al señor Co-  
25 misario de la Empresa, a Junta General Extraordinaria que  
26 se realizará el día miércoles diez de Mayo, a las cinco p.  
27 m., en el local del Banco Popular del Ecuador, situado en  
28 la calle Espejo Número novecientos cincuenta y uno de esta

10  
de  
ca



TARIA 10a.  
DEL Dr.  
al Guarderas L.  
ELEFONOS:  
ina 513-725  
telio 233-268  
QUITO



1 ciudad, con el objeto de que dicha Junta General resuelva  
2 sobre el aumento de capital social y la reforma consiguien-  
3 te de los Estatutos de la Compañía.- Quito, a veintisiete  
4 de Abril de mil novecientos setenta y dos.- Dr. Gonzalo -  
5 Chiriboga C.,- Presidente.".- Luego la Presidencia proce-  
6 de a dar lectura al informe presentado por la Junta Direc-  
7 tiva a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cu-  
8 yo texto es el siguiente:- "SEÑORES ACCIONISTAS:- La Jun-  
9 ta Directiva de C.A. Ecuatoriana de Cerámica, ha creído con-  
10 veniente convocar a esta Junta General Extraordinaria de -  
11 Accionistas, con el propósito de proponer que se apruebe un  
12 aumento de capital de cuatro millones cuatrocientos mil -  
13 sucres, de manera que el capital actual de la Compañía, de  
14 veinte y dos millones de sucres, quede fijado en veintiseis  
15 millones cuatrocientos mil sucres.- Como es de conocimien-  
16 to de los Señores Accionistas, C.A. Ecuatoriana de Cerámi-  
17 ca se constituyó con un capital pagado de siete millones  
18 de sucres, como consta de la escritura pública celebrada el  
19 veintidos de Septiembre de mil novecientos sesenta, ante -  
20 el Notario de este Cantón Doctor Cristóbal Guarderas, ins-  
21 crita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el -  
22 veintisiete del propio mes y año.- Por escritura pública  
23 otorgada el treinta de Agosto de mil novecientos sesenta  
24 y tres, ante el Notario de este Cantón Doctor Cristóbal -  
25 Guarderas, inscrita en el Registro Mercantil el diez de Sep-  
26 timbre del mismo año, se elevó el capital social de la Com-  
27 pañía de siete millones de sucres a siete millones setecien-  
28 tos mil sucres y se reformaron los Artículos tercero y -

1 cuarto de los Estatutos Sociales.- Por escritura pública -  
2 celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta  
3 y cinco, ante el Notario de este Cantón doctor Cristóbal -  
4 Guarderas, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de  
5 Octubre del mismo año, se elevó el capital social de la Com-  
6 pañia de siete millones setecientos mil sucres a diez mi-  
7 llones diez mil sucres y se reforman los Artículos tercero,  
8 cuarto y décimo tercero de los Estatutos Sociales.- Por  
9 escritura pública celebrada el veintiocho de Abril de mil  
10 novecientos sesenta y siete, ante el Notario de este Can-  
11 tón doctor Cristóbal Guarderas, inscrita en el Registro -  
12 Mercantil de este mismo Cantón el veintiseis de Mayo de ese  
13 mismo año, se elevó el capital social de la Compañia de -  
14 diez millones diez mil sucres a doce millones doce mil su-  
15 cres y se reformaron los Artículos tercero y cuarto de los  
16 Estatutos Sociales.- Por escritura pública celebrada el  
17 veintitres de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, an-  
18 te el Notario de este Cantón doctor Cristóbal Guarderas e  
19 inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Septiem-  
20 bre del mismo año, se elevó el capital social de la Compañia  
21 de doce millones doce mil sucres a catorce millones cuatro-  
22 cientos catorce mil cuatrocientos sucres y se reformaron -  
23 los Artículos tercero y cuarto de los Estatutos Sociales.-  
24 Por escritura pública celebrada el diecinueve de Noviembre  
25 de mil novecientos setenta, ante el Notario de este Cantón  
26 doctor Cristóbal Guarderas, e inscrita en el Registro Mer-  
27 cantil el diez de Diciembre de mil novecientos setenta, se  
28 elevó el capital social de catorce millones cuatrocientos

*Al  
muel  
cer*



OTARIA 10a.  
DEL Dr.

bal Guarderas L.

ELEFONOS:

icina 513-725

ncillio 233-268

QUITO



1 catorce mil cuatrocientos sucres a veintidos millones de -  
2 sucres y se reformaron los Artículos tercero y cuarto de -  
3 los Estatutos Sociales.- Esta nueva capitalización propues-  
4 ta a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, tie-  
5 ne por objeto continuar con los planes de ensanchamiento  
6 de la planta industrial, para preparar adecuadamente a la  
7 Empresa, a fin de que haga frente eficientemente a los ob-  
8 jetivos de la Integración Subregional Andina, esto es, me-  
9 diante la ampliación de la capacidad instalada para las ac-  
10 tuales líneas de fabricación cerámica, como para la inicia-  
11 ción de la producción industrial de sanitarios, en orden a  
12 lo cual se están dando los pasos conducentes.- El aumento  
13 de capital de cuatro millones cuatrocientos mil sucres, se  
14 propone que se lo haga siguiendo el procedimiento que a -  
15 continuación se expresa:- P r i m e r o.- Que con cargo  
16 a las Reservas Voluntarias no Distribuidas, se capitalice  
17 la suma de cuatro millones de sucres; y, con cargo a la -  
18 Cuenta de Reservas Legales acumuladas, se tome asimismo, la  
19 suma de cuatrocientos mil sucres, para completar los cuatro  
20 millones cuatrocientos mil sucres del aumento de capital -  
21 propuesto.- S e g u n d o.- Que con cargo a los cuatro mi-  
22 llones cuatrocientos mil sucres se emitan cuarenta y cuatro  
23 mil mil acciones ordinarias, nominativas, de cien sucres -  
24 cada una, numeradas del doscientos veinte mil uno al dos-  
25 cientos sesenta y cuatro mil, inclusive.- T e r c e r o.-  
26 Que estas cuarenta y cuatro mil acciones sean repartidas  
27 entre los actuales poseedores de las doscientas veinte mil  
28 acciones existentes, de manera que se entregue una acción

1 por cada cinco que posean los accionistas a la fecha de es-

2 ta Junta General Extraordinaria de Accionistas.- C u a r -

3 t o.- Que los señores Accionistas a quienes corresponde en

4 este aumento de capital fracciones inferiores a cien sucres,

5 procedan dentro del plazo perentorio de ocho días, a partir

6 de la fecha de esta Junta General Extraordinaria de Accio-

7 nistas, a negociar entre sí dichas fracciones, a fin de que

8 la Compañía pueda entregar los títulos correspondientes.-

9 Por otra parte, la Junta Directiva propone que se hagan las

10 reformas correspondientes a los Artículos Tercero y Cuarto

11 de los Estatutos Sociales, para que en el futuro tengan -

12 el siguiente texto:- "Artículo Tercero.- El Capital So-

13 cial de la Compañía es el de veintiseis millones cuatrocientos

14 mil sucres, que estará representado en doscientas sesen-

15 ta y cuatro mil acciones, ordinarias, nominativas, de cien

16 sucres cada una".- "Artículo Cuarto.- Las acciones se-

17 rán numeradas del cero cero cero cero uno al doscientos -

18 sesenta y cuatro mil, inclusive, y podrá emitirse títulos

19 representativos de una o más acciones, a solicitud del ac-

20 cionista. Los títulos serán firmados por el Presidente o

21 por quien lo represente legalmente, en conformidad con es-

22 tos Estatutos Sociales y por un Miembro de la Junta Direc-

23 tiva que sea designado para este efecto, por la propia Jun-

24 ta Directiva".- La Junta Directiva propone que se autori-

25 ce expresamente al Doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez, pa-

26 ra que en calidad de Presidente de la Compañía y por lo -

27 mismo como Representante Legal de ésta, suscriba la escritu-

28 ra pública y la consiguiente reforma de Estatutos, para que

12  
Jorge  
Caj



SECRETARIA 10a.  
DEL Dr.  
Gustavo Guarderas L.  
TELEFONOS:  
Oficina 513-725  
Residencia 233-268  
QUITO



1 solicite la aprobacion, inscripcion, publicacion, protoco-

2 lizacion y, en fin, para que haga todos los tramites judi-

3 ciales y extrajudiciales que sean necesarios.- Queda en

4 consideracion de los señores Accionistas el resolver el -

5 aumento de capital social y la reforma de Estatutos, bajo

6 la modalidad propuesta por la Junta Directiva de este in-

7 forme.- Quito, a diez de Mayo de mil novecientos setenta

8 y dos.- Por la Junta Directiva de C.A. Ecuatoriana de -

9 Cerámica.- Dr. Gonzalo Chiriboga C.,- Presidente".- A -

10 peticion de la señorita Carmen Silva y con el apoyo del

11 señor Galo Troya, la Junta General Extraordinaria de Accio-

12 nistas de C.A. Ecuatoriana de Cerámica por unanimidad aprue-

13 ba en su totalidad la proposicion de aumento de capital he-

14 cha por la Junta Directiva, para que se lo realice de -

15 acuerdo al procedimiento sugerido por ella.- Se deja ex-

16 presa constancia de que el señor Comisario de la Compañia

17 ha sido expresamente convocado. Por no haber otro asunto

18 que tratar, se declara terminada la sesion y se concede -

19 un momento de receso para la elaboracion del Acta. Reins-

20 talada la sesion, se procede a dar lectura del Acta y se -

21 la aprueba sin modificaciones, a las seis y cincuenta mi-

22 nutos de la tarde.- firmado),- Dr. Gonzalo Chiriboga C.,-

23 Presidente.- firmado),- Gale Terán Falconí,- Secretario

24 Ad-hoc".- "MINISTERIO DE LA PRODUCC

25 C I O N.- Quito - Ecuador.- Señor Representante de la

26 Empresa.- P r e s e n t e.- Numero ciento noventa.- El

27 Ministro de la Produccion,- C o n s i d e r a n d o:-

28 Que el trece de marzo de mil novecientos setenta y dos, el

1 Presidente de la Empresa "C. A. Ecuatoriana de Cerámica",

2 de la ciudad de Riobamba, elevó al Ministerio de la Produc-

3 ción una solicitud encaminada a obtener los beneficios se-

4 ñalados en el Artículo veinte de la Ley de Fomento Indus-

5 trial, para elevar su capital social desde Veinte y dos mi-

6 llones de sucres (S/. 22'000.000.00) a Veinte y seis millo-

7 nes cuatrocientos mil sucres (S/. 26'400.000.00);- Que la

8 citada Empresa mediante Acuerdo Interministerial Número -

9 cuatrocientos ochenta y siete de cinco de noviembre de mil

10 novecientos sesenta y tres, obtuvo su clasificación en Ca-

11 tegoría "A" como empresa existente dentro de la Ley de Fo-

12 mento Industrial; y, Que conviene que las empresas indus-

13 triales trabajen con capital propio;- En uso de la facul-

14 tad que le concede la Ley de Fomento Industrial vigente;-

15 RESUELVE.- ARTICULO PRIMERO/- Conce-

16 der autorización para que la empresa "C. A. Ecuatoriana de

17 Cerámica" de la ciudad de Riobamba, pueda elevar su capital

18 social desde Veinte y dos millones de sucres (S/. 22'000.000)

19 a Veinte y seis millones cuatrocientos mil s u c r e s

20 - (S/. 26'400.000.00).- ARTICULO SEGUNDO.-

21 Para la Escritura correspondiente "C. A. Ecuatoriana de -

22 Cerámica", gozará de la exoneración total de los impuestos

23 a la reforma de Estatutos que comprende la elevación de ca-

24 pital, de los derechos de registro e inscripción y de los

25 impuestos y derechos sobre las acciones, inclusive los com-

26 templados para la Matrícula de Comercio.- ARTICULO

27 TERCERO.- Conceder a la empresa "C. A. Ecuatoriana

28 de Cerámica", un plazo de noventa días para que presente -

13  
Trece  
de



NOTARIA 10a.  
DEL Dr.  
Cristóbal Guarderas L.  
TELEFONOS:  
Oficina 513-725  
Residencia 233-268  
QUITO



1 copias de la Escritura de aumento de capital debidamente -  
 2 legalizada. En el evento de que por fuerza mayor no pudie-  
 3 re formalizar en el lapso indicado, la empresa deberá jus-  
 4 tificar con quince días de anticipación por lo menos, a la  
 5 fecha del vencimiento, caso contrario por ningún motivo se  
 6 podrá concederle prórroga alguna.- Comuníquese, dado en  
 7 Quito, a cinco de Abril de mil novecientos setenta y dos.-  
 8 firmado),- Coronel de Estado Mayor Rodolfo Proaño Tafur,-  
 9 Ministro de la Producción.- firmado),- Economista José Ra-  
 10 cines Vinuesa,- Subsecretario de la Producción.- Es fiel  
 11 copia del original. Lo Certifico.- firmado),- Hugo Mario  
 12 Valarezo Crespo,- Director de Desarrollo Industrial, Encar-  
 13 gado".- E n m e n d a d o:- 300.00.- Oswaldo.- Olga.- Ma-  
 14 nuel.- la.- quinientas.- nominativas.- Empresa.- cuatro-  
 15 cientos.- Vale.- Entre líneas: millones.- Vale.-

20 Se otorgó ante mí y en fé de -  
 21 ello, confiero esta PRIMERA copia, en Quito, a treinta  
 22 de Mayo de mil novecientos setenta y dos.

24 *[Handwritten signature]*  
 25 *[Handwritten signature]*  
 26   
 27 Dr. CRISTOBAL GUARDERA  
 NOTARIO PUBLICO  
 del Cantón Quito

~~ZON: En esta fecha i al margen de la correspondiente escritura~~

~~pública matriz, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución No. 2989, de siete de Julio actual, dictada por el señor Superintendente de Compañías, tomé nota de que mediante dicha Resolución, el aumento de Capital i Reforma de Estatutos, a que se refiere la copia que antecede, han sido aprobados.~~



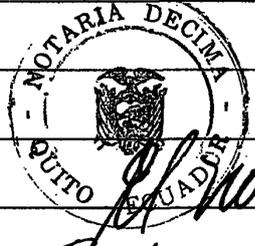
Quito, Julio 12 de 1.972.

~~EL NOTARIO,~~

*Lo testado, no come*

Dr. CRISTOBAL GUARDERA  
NOTARIO PUBLICO  
del Cantón Quito

R A Z O N : En esta fecha i al margen de las correspondientes escrituras públicas de veinte i nueve de Mayo de mil novecientos setenta i dos i diez i nueve de Noviembre de mil novecientos setenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo i Cuarto de la Resolución número dos mil novecientos ochenta i nueve de siete de Julio actual, dictada por el señor Superintendente de Compañías, tomé las notas en dichos Artículos ordenadas.-



Quito, Julio 12 de 1.972.-

EL NOTARIO,-

*El Notario*

*Cristobal Guardera*  
Dr. CRISTOBAL GUARDERA  
NOTARIO PUBLICO  
del Cantón Quito

*Margen:*

*En cumplimiento de lo ordenado por la Superior Jurisdicción de Compañías, en su Resolución N.º 2989 de 7 del presente mes y año, tomé nota del aumento de capital y reforma de estatutos a que hace referencia la misma, al margen de las y hasta una de las matrices que contienen las escrituras de 29 de Setiembre de 1.960; 30 de Agosto de 1.963; 4 de octubre de 1.965; 28 de Abril de 1.967; y 23 de Mayo de 1.969, respectivamente. Quito Julio 17/1972*



*El Notario*

14  
catorce  
cero

1 La fecha queda inscrita la presente escritura y la Resolución  
 2 N° 2989 del Señor Superintendente de Campesinos, otorgado  
 3 el 7 de Julio de 1972, bajo el N° 1050 del Registro Mercan.  
 4 del tomo 103.- se tomo nota al margen de las inscripciones  
 5 de: 1960, 1963, 1965, 1967, 1969 y 1970.- se fijó un  
 6 extracto al tomo mismo para conservarlo por seis meses de acuerdo  
 7 con la ley. Queda celebrada una copia de este instru-  
 8 mento.

9  
 10 *Quinto, a 18 de Julio de 1972*

11  
 12 *El Registrador*  
 13 *[Signature]*  
 14   
 15 *[Signature]* PAT